



DECRETO N° 0295
NEUQUÉN, 04 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10248-M-08 y el reclamo interpuesto por la agente **MOLINA DANIELA ROSANA, L.P. N° 43530**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se le abone el adicional correspondiente al Título Secundario, ya que el mismo fue presentado en tiempo y forma, y consta en su legajo personal;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 1234/08) manifestando que corresponde el pago retroactivo del adicional por Título de Nivel Medio, según los Artículos 40º), Inciso 1.2, y 42º), Inciso 2.a, del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 7694;

Que el Subprograma Liquidaciones al Personal -Dirección del Personal- (Pase s/nº) adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 3.577,86;

Que mediante Informe N° 211/08, la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- informa que procedió a controlar dicha planilla sin observaciones que realizar a la misma;

Que por Pase N° 59/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para el pago del adicional por Título de Nivel Medio, por la suma de \$ 3.577,86, más Zona;

Que se cuenta con la intervención de la División Gestión Administrativa -Dirección de Administración de Servicios al Personal- (Pase N° 37/09);

Que por Informe N° 66/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice al Subprograma Liquidaciones al Personal a liquidar la suma de \$ 3.577,86, más el 40% de Zona, a la agente **MOLINA DANIELA ROSANA, L.P. N° 43530**, en concepto de pago retroactivo del Título Secundario;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Nota

Nº 066/09- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

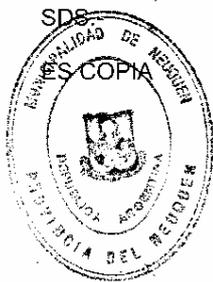
Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Gobierno, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.577,86)**, más el 40% de Zona, a la agente **MOLINA DANIELA ROSANA, L.P. Nº 43530 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.680.968, Clase 1974, Categoría 12**, en concepto del pago retroactivo del Título Secundario, por el período comprendido entre los meses de julio de 2005 y setiembre de 2008, inclusive, en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen Nº 1234/08, a lo informado por la Dirección Auditoría de Recursos y Personal; Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- (Informe Nº 211/08), a lo solicitado por Informe Nº 66/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

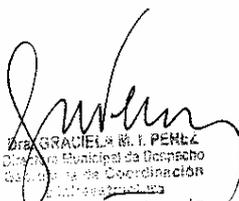
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dña. GRACIELA R. I. PENÁZ
Dirección Municipal de Despacho
Coordinadora de Coordinación
Administrativa
Ciudad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

